



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 103/2.025

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.450-HC 066-2.024. Bloque Unión Mendocina. Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de luminarias y construcción de puente en el Callejón Pedro del Castillo, Loteo Independencia del Departamento de Malargüe.

Las luminarias permiten a peatones y conductores desplazarse con mayor seguridad y confianza durante la noche, además repercute de forma directa en la calidad de vida de la población y sobre todo residentes del mismo.

La construcción de un puente es fundamental para que peatones y vehículos se desplacen con seguridad y el mismo facilitará el acceso de los vecinos a dicho callejón.

y;

CONSIDERANDO: Que los vecinos del lugar han manifestado estar cansados por hechos delictivos ocurridos e inseguridad por la falta de la luminaria correspondiente.

Que el alumbrado público es un servicio que las autoridades del Departamento Ejecutivo deben brindar, a fin de que los habitantes de la ciudad se sientan más seguros y protegidos.

Que las bombillas LED son más eficientes energética y económicamente ya que consumen 2,5 veces menos energía que las lámparas halógenas, lo que reduce drásticamente el gasto y consumo de energía eléctrica.

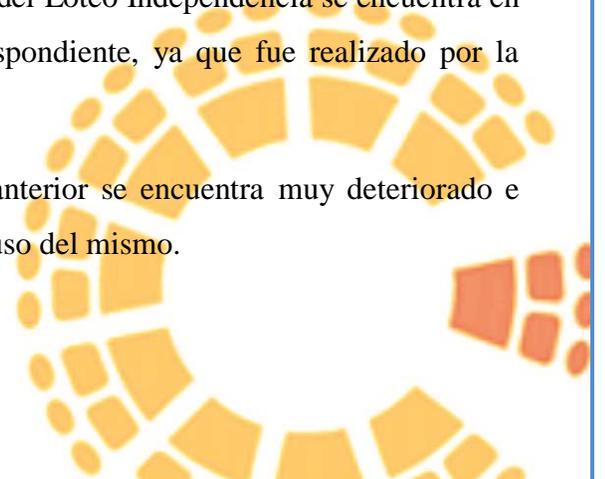
Que una iluminación adecuada inhibe la consumación de delitos, comparando índices delictivos en zonas que no cuentan con una iluminación adecuada con aquellas que si la tienen.

Que las bombillas led proporcionan seguridad reduciendo los accidentes por electrocución y descargas eléctricas. ya que no emiten calor y funcionan con corriente continua de baja tensión.

Que la iluminación relacionada con la vigilancia personal, engloba la capacidad de una persona para ver y ser visto por los demás, promover una mayor seguridad en los espacios público públicos.

Que el puente de acceso al callejón Pedro del Castillo del Loteo Independencia se encuentra en mal estado y no cuenta con la reglamentación correspondiente, ya que fue realizado por la amabilidad de un vecino.

Que el puente como lo mencionamos en el párrafo anterior se encuentra muy deteriorado e implica un peligro constante para todos los que hacen uso del mismo.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del Área que corresponda, realice la instalación de las luminarias faltantes y la construcción del puente de ingreso al Callejón Pedro del Castillo, Loteo Independencia de la Ciudad de Malargüe.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A OCHO DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

